

**Tarifa para Nuevos Contratos de Suministro e Interconexión
(Precios de febrero de 2020)**

SUBSISTEMA	CMO	CMI	CMT	TARIFA
COSTO DEL SUBSISTEMA DE SUMINISTRO	\$ 276,12	\$ 301,84	\$ 7,31	\$ 585,27
PEAJE DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	\$ 141,50	\$ 136,18		\$ 277,68
TOTAL	\$ 417,62	\$ 438,02	\$ 7,31	\$ 862,95

**Acuerdo Número 52
(Octubre 14 de 2020)**

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras Excepcionales de unos proyectos en Gastos de Inversión de la EAAB – ESP

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que el Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 67 modificadorio del artículo 39 del Decreto Distrital 662 de 2018, en el tema de vigencias futuras excepcionales, establece:

“ART. 39.-Vigencias futuras excepcionales.
El Confis Distrital en casos excepcionales para obras de infraestructura y para actividades que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por

mandato constitucional, así como para las garantías a las concesiones y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en el último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el plan financiero y las metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo del Distrito Capital.

PAR. - Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del Confis Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Dichos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público”.

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podría ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual se hace necesario solicitar una autorización de Vigencias Futuras en Gastos de Inversión por valor de \$24.302.007.669 cifras corrientes, como se detalla a continuación:

Que conforme al escenario de aprobaciones de vigencias futuras y al de financiación que se muestran a continuación, la autorización de vigencias futuras para Gastos de Inversión está cubierta por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

ESCENARIO DE APROBACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS

\$ Millones

INVERSION	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	382.347	39.259	-	-	421.606
+ Aprobadas CONFIS 2020	50.128	29.246	17.639	-	97.013
+ En trámite Declaratoria Importancia Estratégica (VF Excepcionales)	15.240	1.739	-	-	16.979
+ Aprobadas por Junta	99.633	51.432	22.715	-	173.780
+ Para Concepto Junta Directiva (VF Excepcionales)	19.524	4.778	-	-	24.302
= Monto Total	566.871	126.455	40.354	-	733.680

Que en sesión No. 2606 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, adelantada el 14 de octubre de 2020, por unanimidad los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021 y 2022, con carácter excepcional por VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.302.007.669).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021 y 2022, con carácter de excepcionales, por **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.302.007.669)**, conforme al siguiente detalle:

Que en mérito de lo expuesto

\$ Corrientes

Concepto	2020	Vigencias Futuras 2021	Vigencias Futuras 2022	Total Vig. Fut.
INVERSIÓN	-	19.523.676.735	4.778.330.934	24.302.007.669
0019 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Pluvial En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	766.459.563	40.339.976	806.799.539
Redes De Alcantarillado Pluvial En Barrios Legalizados, Tibabita, Verbenal Ili Sector, Verbenal Sector San Antonio, Verbenal V De La Localidad De Usaquen	-	257.193.718	13.536.511	270.730.229
Redes De Alcantarillado Pluvial En Barrios Legalizados Japón Frontera, La Esperanza Ili Sector, Prado Pinzon, Prado Pinzon Iv, Rincon Sector El Condor De Mortiño, Rincon Sector La Escuela, Sector San Jose I, Villa Elisa I, Villa Elisa Parte Alta De La Localidad De Suba	-	266.148.270	14.007.803	280.156.073
Redes De Alcantarillado Pluvial En Barrios Legalizados, Centro Suba Sector El Oral, La Chucua Sector Vereda Las Flores, Salitre De Suba 2-B, San Francisco Centro Suba, San Gerardo, San Miguel El Cedro, Santa Barbara Tibabuyes I, Tuna Alta I, Tuna Baja La Fortuna De La Localidad De Suba	-	243.117.575	12.795.662	255.913.237
0020 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Sanitario En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	1.308.045.106	68.844.479	1.376.889.585
Redes De Alcantarillado Sanitario En Barrios Legalizados, Tibabita, Verbenal Ili Sector, Verbenal Sector San Antonio, Verbenal V De La Localidad De Usaquen	-	468.729.091	24.669.953	493.399.044
Redes De Alcantarillado Sanitario En Barrios Legalizados Japón Frontera, La Esperanza Ili Sector, Prado Pinzon, Prado Pinzon Iv, Rincon Sector El Condor De Mortiño, Rincon Sector La Escuela, Sector San Jose I, Villa Elisa I, Villa Elisa Parte Alta De La Localidad De Suba	-	544.908.706	28.679.405	573.588.111

Redes De Alcantarillado Sanitario En Barrios Legalizados, Centro Suba Sector El Oral, La Chucua Sector Vereda Las Flores, Salitre De Suba 2-B, San Francisco Centro Suba, San Gerardo, San Miguel El Cedro, Santa Barbara Tibabuyes I, Tuna Alta I, Tuna Baja La Fortuna De La Localidad De Suba	-	294.407.309	15.495.121	309.902.430
0050 - Renovación Y/O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	419.432.128	-	419.432.128
Estabilización Del Portal De Salida Del Túnel Guatiquía, En El Sistema Chingaza	-	419.432.128	-	419.432.128
0053 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Combinado En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	7.368.501.214	-	7.368.501.214
Renovación Del Sistema Troncal De Alcantarillado De La Subcuenca Bombeo Salitre Fase I	-	7.368.501.214		7.368.501.214
0082 - Desarrollo Del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	2.957.365.460	-	2.957.365.460
Psmv Y Rehabilitación De Los Sistemas De Alcantarillado Pluvial Del Canal San Francisco En La Zona 3 De La Eab.	-	1.587.065.616	-	1.587.065.616
Psmv Y Rehabilitación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Del Canal Fucha En La Zona 3 De La Eab. Fase Iii De La Carrera 30 A La 68	-	1.370.299.844	-	1.370.299.844
7334 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	393.578.393	-	393.578.393
Optimizaciones De Las Captaciones Del Río Guatiquía.	-	237.317.771	-	237.317.771
Optimizaciones De Las Captaciones De La Quebrada Leticia.	-	156.260.622	-	156.260.622
7338 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Acueducto En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	6.310.294.871	4.669.146.479	10.979.441.350
Redes De Acueducto En Barrios Legalizados, Tibabita, Verbenal Iii Sector, Verbenal Sector San Antonio, Verbenal V De La Localidad De Usaquén	-	240.800.204	12.673.695	253.473.899
Redes De Acueducto En Barrios Legalizados, Centro Suba Sector El Oral, La Chucua Sector Vereda Las Flores, Salitre De Suba 2-B, San Francisco Centro Suba, San Gerardo, San Miguel El Cedro, Santa Barbara Tibabuyes I, Tuna Alta I, Tuna Baja La Fortuna	-	82.155.072	4.323.951	86.479.023
Redes De Acueducto En Barrios Legalizados, Japón Frontera, La Esperanza Ii Sector, Prado Pinzon, Prado Pinzon Iv, Rincon Sector El Condor De Mortiño, Rincon Sector La Escuela, Sector San Jose I, Villa Elisa I, Villa Elisa Parte Alta	-	237.965.078	12.524.477	250.489.555
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2 - Macromedición	-	5.749.374.517	4.639.624.356	10.388.998.873
Total general	-	19.523.676.735	4.778.330.934	24.302.007.669

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes octubre de dos mil veinte (2020)

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria